



Para despachos de oficio de smta



SELLO QUINTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

*De Real Caxaxaca  
Guatemala*

Al ma deca ha pasado pues el  
 Landen y Caralleria del Sr. San Juan  
 Mocho dia del mes de agosto del mill  
 y seis cientos y cinquenta y seis año, sus  
 maj. de Sr. Don Juan Moya y Alonso Sanchez  
 Moya alcaide ordinario de Puebla y  
 Anton de Aljo fernandy. alcaide mayor  
 Juan Garcia en sus. del Recinto, Don  
 Bartolomeo. Don Diego de los rios. Guazaco de sus  
 yacera Pasquel, Residores Perpetuos Don  
 Juan Mag. de los rios y conyugados como conyugados  
 Justicia y Resido. = Dieron que por averse  
 hecho a su villa de sus Repartimientos. Dieron  
 con tribuciones al contrario de como se corresponden  
 de su villa y de su villa de su villa de su villa de su villa  
 con tanta miseria como es notorio pues se  
 adado causa de necesidad a dar cuenta  
 a su Maj. y se mandó que se real Consejo  
 de su villa de su villa de su villa de su villa de su villa  
 Junta de Equidad de millones con las  
 de la rion de mas de cinq mil de. que  
 se han causado de su villa de su villa de su villa  
 mundo de cientos de mill. de sus <sup>compobies</sup> y  
 de su villa de su villa de su villa de su villa de su villa

